Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. Nº 1182 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS" CON ID. Nº 366.066; CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 05 de julio de 2.019.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------*

El memorándum ***D.T.I.C. Nº 127/19,*** *presentado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de fecha 20 de mayo de 2019, con el objeto de solicitar a la UOC inicie las gestiones para la Adquisición de Licencias Antivirus, remitiendo adjuntos las especificaciones técnicas, más 3 (tres) presupuestos.-*

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC ***N° 468/19*** *de fecha 01 de julio del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019,* ***"Adquisición de Licencias" con ID. Nº 366.066,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y destinados a cubrir las necesidades de los equipos informáticos que se encuentran en las diferentes sedes de la Institución en todo el país; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Publica de contar con licencias de Antivirus para las diferentes computadoras con que cuenta la institución y que se encuentran en las diferentes sedes del país, a fin de brindar a los usuarios así como a nuestros Defensores y funcionarios los elementos necesarios para lograr un mejor desempeño a nivel laboral y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------*

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA · DEFENSORIA GENERAL

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------*

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL.----------***

RESUELVE:

Art. 1° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y el* ***LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS" CON ID N° 366.066.----------***

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.----------*

Art. 3° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la contratación para la* ***"Adquisición de Licencias"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto* ***"570 – Adquisición de Activos Intangibles",*** *con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2.019.----------*

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Oferta., de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 6° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: la* ***Prog. Carolina Bracho Moreno por la Dirección de TICs****, el* ***Abg. Atilio Gómez*** *por la Dirección Financiera y el* ***Abg. Osvaldo Aquino*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

Art. 7° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

ANTE MÍ

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL